

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00202

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante en el archivo 51 del expediente digital, respecto de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a LINA GUISELL CARDOZO RUÍZ de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, y téngase en cuenta lo previsto en éste para el ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
fijado el 19 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d46c34ef38282822e9b202cb319fa711810f2da530d9ccd582feaf071b5a48**

Documento generado en 18/05/2022 12:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>